

De 370 millones indígenas en mundo, 50 millones están América Latina

09/08/2006 - Autor: Agencias

La población indígena en el mundo, una de las minorías más desfavorecidas y víctima de discriminación, supera los 370 millones de personas en alrededor de setenta países, mientras que en América Latina alcanza los cincuenta millones de personas.

La definición utilizada por Naciones Unidas identifica a ese grupo como el conjunto de personas que estaba viviendo en sus tierras antes de que llegaran colonizadores de otros lugares, que al convertirse en el grupo dominante segregaron o discriminaron a los pobladores originarios.

Según el organismo multilateral, esas poblaciones son también herederas y practicantes de culturas únicas, que han mantenido características sociales, económicas, políticas y culturales distintas a las de las sociedades predominantes en su lugar de residencia.

El Día Internacional de los Pueblos Indígenas se proclamó oficialmente en 1994 y se celebra cada año hoy, 9 de agosto, en conmemoración al mismo día de 1982 en que se produjo la primera participación formal de representantes de esos pueblos en los trabajos de la ONU.

Tal y como afirma la institución multilateral en su página web, tuvieron que transcurrir 80 años -casi toda la historia de las Naciones Unidas y de su predecesora, la Sociedad de Naciones-, para que las voces indígenas llegaran al podio de una reunión oficial del organismo.

No obstante, durante las dos últimas décadas la situación de ese colectivo y el goce de sus derechos humanos se han convertido en una cuestión clave en la escena internacional.

El pasado 29 de junio, el Consejo de Derechos Humanos (CDH) de la ONU, con el apoyo de 30 de sus 47 países miembros, adoptó la Declaración de Derechos de los Pueblos Indígenas, un texto que reconoce por primera vez su derecho a la libre determinación.

El documento, además de reconocer el derecho a la preservación de sus valores culturales, de su identidad étnica y a la protección ante cualquier intento de expulsión de sus territorios ancestrales, también establece la limitación de las actividades militares en esas tierras.

La denuncia de su problemática, sin embargo, se remonta a 1920, cuando los nativos americanos se pusieron en contacto con la Sociedad de Naciones en un acercamiento que se saldó sin demasiados resultados.

Fue en 1970 cuando la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección de las Minorías del Consejo Económico y Social (ECOSOC) de la ONU recomendó el estudio general y completo de la discriminación contra las poblaciones indígenas.

El progreso en la lucha por sus derechos se reflejó asimismo en el establecimiento del Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas en 1982, en la proclamación del Primer Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo de 1995 a 2004 y en la creación del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas en el año 2000.

El Decenio Internacional proclamado por la Asamblea General de la ONU estableció como meta principal el fortalecimiento de la cooperación internacional para la solución de los problemas de esas poblaciones en ámbitos como los derechos humanos, el medio ambiente, el desarrollo, la educación y la salud.

Uno de los objetivos principales de su programa de actividades fue la formación del mencionado foro permanente, que asesora al Consejo Económico y Social con el mandato de examinar cuestiones indígenas relacionadas con su desarrollo económico, social y cultural.

La creciente preocupación internacional en cuanto a su marginación y discriminación en todo el mundo se materializó en la designación en 2001 del mexicano Rodolfo Stavenhagen como Relator Especial de la ONU sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas.

Por otra parte, la Asamblea General aprobó un Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas, que va de 2005 hasta 2014.

Todo ello contribuye a buscar la mejora de las condiciones de vida de una población que, en la pugna por sus derechos, ha sido históricamente objeto de opresiones, exclusión de los procesos de toma de decisiones, marginación, explotación, asimilación forzosa y represión